

BASES DEL CONCURSO “PRIMAVERA DE PREMIOS 2026”

I. OBJETO DEL CONCURSO

La presente acción de dinamización comercial denominada “Primavera de Premios 2026” tiene por objeto incentivar el consumo en el comercio local del municipio de Mojácar, premiando a los clientes que realicen compras en los establecimientos adheridos durante el período de vigencia del concurso.

La iniciativa es organizada por la Cámara de Comercio de Almería en colaboración con el Ayuntamiento de Mojácar.

II. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

El concurso se desarrollará exclusivamente en el municipio de Mojácar, concretamente en la zona comercial conocida como Parque Comercial.

La campaña tendrá una duración total de 14 días comenzando el **20 de marzo de 2026** y finalizando el **3 de abril de 2026**, ambos inclusive.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años que realicen compras en los comercios adheridos dentro del período de vigencia.

Cada ticket de compra supondrá una participación válida. No se admitirán tickets sin datos o ilegibles.

IV. INSCRIPCIÓN DE COMERCIOS

Los establecimientos comerciales que deseen participar deberán inscribirse gratuitamente mediante:

- Correo electrónico: mojacar@camaradealmeria.es

Teléfono / WhatsApp: 682 703 880

Los comercios inscritos recibirán una urna, cartelería oficial y material acreditativo. La fecha límite para inscribirse en el concurso es **Viernes 13 de marzo de 2026**.

V. MECÁNICA DEL CONCURSO

Los clientes deberán depositar en la urna del comercio adherido su ticket de compra original, indicando nombre completo y teléfono.

Cada ticket supone una participación.

VI. CATEGORÍAS Y PREMIOS

Se otorgarán diez (10) premios.

- 4 premios de 250€ a la categoría de Moda y Complementos.
- 2 premios de 150€ a la categoría de gastronomía y restauración.
- 2 premios de 200€ a la categoría de Belleza, Salud y Cuidado Personal.
- 2 premios de 150€ a la categoría de Regalos, Ocio y Detalles.

Los premios consistirán en vales de compra que deberán ser canjeados exclusivamente en los establecimientos participantes pertenecientes a la categoría correspondiente a cada premio.

En este sentido, los ganadores de los premios asignados a cada categoría deberán realizar sus compras únicamente en los comercios adheridos a dicha categoría dentro de la campaña.

Concretamente:

- Los premios de la categoría **Moda y Complementos** deberán canjearse únicamente en establecimientos adheridos a dicha categoría.
- Los premios de la categoría **Gastronomía y Restauración** deberán canjearse exclusivamente en establecimientos de hostelería y restauración participantes.
- Los premios de la categoría **Belleza, Salud y Cuidado Personal** deberán utilizarse únicamente en los establecimientos adheridos a dicha categoría.
- Los premios de la categoría **Regalos, Ocio y Detalles** deberán canjearse exclusivamente en comercios incluidos en dicha categoría.

Asimismo, los vales deberán utilizarse de forma repartida entre distintos establecimientos de la categoría correspondiente, no pudiendo destinarse el importe total del premio a un único comercio. La organización establecerá, en su caso, las condiciones concretas de fraccionamiento del vale para garantizar su reparto entre varios establecimientos.

Los vales no podrán canjearse en establecimientos pertenecientes a categorías distintas ni por su valor en metálico.

VII. SORTEO

El sorteo se realizará públicamente tras la recogida de las urnas.

En cada categoría se extraerá un ticket ganador por cada premio y dos reservas para cada uno de ellos.

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo máximo de 72 horas, se procederá a contactar con las reservas por orden.

VIII. RESPONSABILIDAD Y EXCLUSIONES

La organización podrá excluir a participantes que:

- No cumplan las bases
- Incurran en fraude
- Manipulen urnas o participaciones

La organización facilitará a los establecimientos participantes el material necesario para el desarrollo de la campaña (entre otros, urnas de recogida de participaciones, cartelería u otros elementos promocionales).

Cada establecimiento participante será responsable de la correcta custodia, conservación y uso del material entregado durante el periodo de la campaña. En particular, los comercios que dispongan de urnas para el depósito de participaciones deberán garantizar su adecuada vigilancia y mantenimiento, así como velar por su correcto uso por parte de los clientes.

La organización no se hace responsable de la pérdida, deterioro, manipulación indebida o desaparición del material entregado a los establecimientos participantes una vez haya sido recepcionado por estos.

La organización no se responsabiliza de la pérdida de tickets o causas de fuerza mayor.

IX. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes aceptan que su imagen, nombre y declaraciones puedan ser utilizadas por la Cámara de Comercio de Almería y el Ayuntamiento de Mojácar con fines exclusivamente promocionales del concurso.

No se generará compensación económica.

El tratamiento se realizará conforme al RGPD (UE) 2016/679.

X. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos serán utilizados únicamente para gestionar el concurso y contactar con los ganadores.

Serán eliminados una vez finalizada la entrega de premios.

Los participantes podrán ejercer sus derechos enviando un correo a mojacar@camaradealmeria.es.

XI. MODIFICACIONES

La organización podrá realizar cambios en las bases siempre que esté justificado y no perjudique a los participantes.

Cualquier modificación será comunicada públicamente.

XII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la campaña implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.